



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 09 MAY 2017

VISTO el expediente N° 1-3623/2017-0, por el cual la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria tramita la creación del Programa Integral de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que la temática sobre estudios de género se ha ido institucionalizando recientemente en muchas Universidades Nacionales.

Que es necesario trabajar activamente en el estudio de la realidad de la violencia de género y la transformación de inequidades existentes en relación a los derechos humanos de mujeres, niñas, varones e identidades de género diversas.

Que resulta indispensable que la Universidad incorpore la perspectiva de género en la formación profesional y promueva ámbitos de participación, junto a distintos actores sociales, comunitarios e institucionales en pos de fortalecer los derechos de mujeres y colectivo LGBT.

Que, a fojas 28, la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria solicita la aprobación del Programa Integral de Políticas de Género que propone colaborar con la creación de políticas institucionales y actividades de investigación, docencia y extensión desde una perspectiva de género, cuyos objetivos resultan vinculados a las actividades asignadas a la Secretaría, según lo establece la resolución de Rectorado N° 3021/16.

Que, el artículo 34° de la Ordenanza de Consejo Superior 2223/16, asigna fondos para el mencionado Programa.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
EN EJERCICIO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** la creación del **Programa Integral de Políticas de Género** dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria, que se detalla en el Anexo de cinco (5) fojas que se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3424

DCCION, DESPACHO GENERAL


GP/LA JORGE HERNÁN GOMIS
Secretario de Bienestar
de la Comunidad Universitaria
U.N.M.D.P.


RAÚL HORACIO CONDE
Vicerrector


Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3424

PROGRAMA INTEGRAL DE POLITICAS DE GÉNERO

FUNDAMENTACIÓN

La incorporación de los estudios de género en la educación superior, es recomendada por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer, y otros instrumentos internacionales que promueven su formalización, dado el impacto demostrado de estos estudios cuando se instituyen en las estructuras de las Universidades como políticas permanentes.

Ya desde los '80 UNESCO recomienda crear ámbitos académicos que problematicen la realidad de las mujeres de América Latina y el Caribe, a tono con las demandas feministas que buscaban obtener sistematicidad en los trabajos referidos a la cuestión que tenían lugar en la educación superior.

Como herramienta de análisis crítica, la perspectiva de género permite comprender la complejidad de las cuestiones que estudia cada disciplina desde una matriz que desnaturaliza lo instituido, colabora en construir conciencia acerca de las desigualdades y elabora instrumentos para aportar a la equidad social.

La feminización del proceso de matriculación en las Universidades, no tiene aún por correlato la problematización hacia el interior de la institución de las inequidades que sufren las mujeres. Modificar esta situación, impactaría positivamente en la sociedad y en la profundización de la democratización.

“La teorización feminista y de los estudios de género ha demostrado que la desigualdad entre hombres y mujeres es producto de una construcción cultural y no resultado de capacidades naturales diferenciadas entre los sexos. Mujeres intelectuales y académicas han desarrollado constructos teóricos que otorgan los elementos de análisis para hacer visibles las condiciones de subordinación

AC

A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly 'AC', is written in black ink. To its left, the letters 'AC' are written in a smaller, simpler font. To the right of the main signature, there is another smaller, more fluid handwritten mark.



femenina y han construido también las herramientas metodológicas para transformar las relaciones sociales en relaciones más igualitarias” plantea Ana Bouquet Corleto (2011).

Muy lentamente se van incorporado los estudios de género en espacios institucionales de algunas Universidades del país, entendiendo que la “perspectiva de género” como categoría social, cultural, política y económica, contribuye a explicar algunas de las desigualdades que se dan entre varones, mujeres y otras construcciones identitarias. Aunque gran parte de la producción académica que ha colaborado a visibilizar las desigualdades de género han salido de las Universidades, éstas muy recientemente han ido institucionalizando la temática, existiendo una deuda pendiente en muchas de las Universidades Nacionales en los que respecta a tres ejes:

1. Institucionalización de Centros de Estudios, Programas, Institutos, Secretarías de género.
2. Transversalización de las políticas de género en todas las áreas de las Universidades.
3. Incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio.

La introducción de esta mirada en la educación superior, en los casos de las instituciones que han adoptado el proceso, ha contribuido de manera fundamental en la resolución de problemáticas locales, así como en la formación de profesionales sensibles a las injusticias que viven mujeres, niñas y personas trans, entendiendo a los géneros como construcciones socio-históricas.

Cuando se habla de mujer-varón, se suele referir a una relación de poder, por el lugar y los roles que a través de la historia y la cultura se le fueron confiriendo a cada género. Esta relación de poder ha sido productora de desigualdades, generando múltiples formas de violencia.

Be



Las subjetividades se han socializado para “mirar el mundo” desde esta óptica binaria, “encasillando” todo lo que tiene que ver con los deseos, sentires, gustos, etc. de acuerdo a la heteronormatividad imperante, impidiendo escuchar voces que han decidido romper con esos esquemas. Al decir de Bourdieu (1998) las construcciones sociales de la masculinidad y la feminidad son habitus que propician las relaciones de poder y un orden social que define como “una inmensa máquina simbólica fundada en la dominación masculina”. La universidad también es parte de esa maquinaria.

Aunque actualmente las mujeres cuentan con más derechos reconocidos, la violencia de género es una problemática de gran incidencia en nuestra sociedad. Se entiende por violencia de género “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público o privado, basada en una relación desigual de poder afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal; quedan comprendidas las perpetradas por el Estado o por sus agentes.” (Ley N° 26485). Se considera violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a un género en desventaja respecto de otro.

Las mujeres continúan actualmente percibiendo menos ingresos que los varones, siguen teniendo menor incidencia en la toma de decisiones públicas y en la participación política; continúan siendo consideradas como cuerpos disponibles generadores de placer; son asesinadas por el sólo hecho de ser mujeres y no tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos. Por otra parte, las personas trans continúan sin poder vivir una vida plena ya que su expectativa de vida está entre los 35-40 años debido a la transfobia que opera a la hora de garantizar su derecho al trabajo y a la salud.

Según Ana Buquet Corleto (2011) “el desarrollo social y el bienestar humano sólo podrán ser alcanzados si se incorpora en estos procesos a toda la población humana y no sólo a la mitad de ella, esto es, si en los procesos de construcción de

Ac



sociedades sustentables, más justas e igualitarias se incluye el trabajo y el aporte de los hombres y de las mujeres. Esto pone de manifiesto que la igualdad entre mujeres y hombres no es sólo un asunto de justicia social, aunque por sí mismo sería suficiente, sino una necesidad para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad”.

Se entiende entonces, que es fundamental la creación del “Programa Integral de Políticas de Género” en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Así, la Universidad participará activamente en el estudio de la realidad de la violencia de género y en la transformación de las inequidades existentes en relación a los derechos humanos de las mujeres, niñas, varones e identidades de género diversas (no normativas), contribuyendo junto a distintos actores sociales, comunitarios e institucionales a desnaturalizar los prejuicios existentes en diferentes espacios, incluidos los de la propia Universidad.

Sugiere la reconocida antropóloga mexicana Marcela Lagarde (1994) que para alcanzar una verdadera democracia universitaria es preciso: “Fortalecer la conciencia de género y la identidad de género de las universitarias y la conciencia democrática de género entre los universitarios, así como el aliento a su transformación identitaria; la valoración de una cultura y de identidades y formas de participación de los hombres no machistas, no misóginas, no homófobas; el desarrollo de una conciencia universitaria de solidaridad entre los géneros y de apoyo a los procesos sociales de superación de las desigualdades genéricas”.

OBJETIVOS

- Colaborar con la creación de políticas institucionales puntuales que reviertan el impacto negativo que causan los significados culturales asociados a la feminidad y a la masculinidad y la división sexual del trabajo, sobre las trayectorias académicas y laborales de las mujeres.



- Aportar a la incorporación de la perspectiva de género en la formación profesional, poniendo en valor la praxis.
- Incorporar la perspectiva de género a los hábitos, rutinas y lenguaje de la UNMdP.
- Promover ámbitos de participación en acciones conjuntas entre integrantes de la Universidad y la Comunidad, en pos de fortalecer los derechos de las mujeres y colectivo LGBT.
- Aportar insumos para la gestión y diseño de políticas públicas que apunten a la equidad de género.
- Apuntalar actividades de investigación, docencia y extensión desde la perspectiva de género.

Bibliografía Consultada:

Bourdieu, Pierre (1998) "La dominación masculina". Ed. Anagrama, Barcelona.

Buquet Corleto, Ana (2011) "Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior". Perfiles educativos vol.33 spe. México ene.

Lagarde, Marcela (1994) "Universidad y democracia genérica". UNAM, México.